

PLAN ANUAL DE TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

COEPCI 2025

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. ANTECEDENTES

III. OBJETIVOS

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

I. INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés COEPCI, de la Secretaría de Turismo, está conformado por servidores públicos de diferentes niveles jerárquicos, los cuáles fueron nominados y elegidos democráticamente a través de un procedimiento digital de votaciones, su finalidad es promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementado acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético y que permita a los funcionarios públicos conocer y aplicar las conductas que en situaciones específicas deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

De acuerdo a lo señalado en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado, el COEPCI tiene por objeto dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de Ética, Código de Conducta de la SEDETUR, a las Reglas de Integridad y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés.

En las principales funciones del COEPCI, se encuentran los siguientes:

Difundir y promover los principios, valores, reglas de integridad y compromisos con el servicio público descritos en el Código de Ética y Código de Conducta de la SEDETUR;

Fortalecer la capacitación de los integrantes de la SEDETUR, en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés y demás temas inherentes establecidos como funciones del COEPCI.

Prevenir riesgos éticos a través de la implementación de buenas prácticas en materia de ética pública y conflictos de interés para fomentar la integridad al interior de la SEDETUR.

Atender las delaciones por presunta violación al Código de Conducta, de forma responsable, honesta y transparente, así como establecer el mecanismo para esta atención.

Las acciones que el COEPCI realice, deberán estar en estricto apego a las regulaciones vigentes, procurando la integralidad en el actuar de cada uno de sus miembros, así como del personal de la SEDETUR.

II. ANTECEDENTES

Durante el período 2024, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés realizó las siguientes actividades:

Entregó al personal de nuevo ingreso de la zona norte y sur el tríptico de los integrantes del COEPCI y solicitó la carta compromiso; asimismo realizó la entrega del Código de Ética y del Código de Conducta de la Secretaría de Turismo, para su conocimiento.

Facilitó los medios para que el personal de la Secretaría tomara el curso en línea del Código de Ética y Sistema de Anticorrupción.

Realizó tres sesiones Ordinarias del Comité

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Central y Paraestatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 05 de diciembre de 2019, la Secretaría de Turismo convocó a todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as) adscritos (as) a esta Dependencia a realizar la nominación y elección de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos para el período 2025-2026, y mediante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, del día 27 de febrero del 2025, se instaló el COEPCI con los siguientes integrantes:



III. OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar acciones temporales o recurrentes que promuevan el óptimo comportamiento ético de los servidores públicos de la Secretaría de Turismo, acorde a los principios de ética, valores y reglas de integridad que se describen en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y el Código de Conducta de la SEDETUR; así como atender, turnar, orientar o brindar seguimiento a los hechos o conductas contrarias a estas regulaciones.

Objetivos específicos

- Revisión, actualización y publicación del Código de Conducta de la SEDETUR en el Periódico Oficial del Estado.
- Establecer el protocolo para la atención de las delaciones e incumplimientos al Código de Ética.
- Difundir la existencia del COEPCI y las funciones que le competen.
- Vincular o implementar acciones de capacitación al personal de la SEDETUR, en materia de prevención de conflictos de intereses.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES

1. Recepción y atención a delaciones

Recibir las solicitudes y delaciones que los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Turismo, emitan, y revisar que cumplan con los requisitos para dar seguimiento al caso. Si este no cuenta con la totalidad de requisitos, cualquier integrante del Comité podrá brindar asesoría o indicar los formatos en los que deba presentarse.

2. Actualización de la información publicada en la página web oficial, sobre el COEPCI

Actualizar la información de los miembros del Comité y revisión de la información publicada, así como publicar y difundir el material gráfico que derive de las acciones del Comité.

3. Entrega de formato y requerimiento de cartas compromiso

Realizar el proceso para la revisión de cobertura de cartas compromiso, para el personal regular y personal de nuevo ingreso, crear el expediente con las bajas del personal y establecer el área y formas de resguardo, así como su debida actualización y vigencia.

4. Diseño y validación de Aviso de Privacidad para los formatos de delación

Integrar el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos de las personas que usen el formato de delación.

5. Difusión del formato actualizado de delación.

Revisar los lineamientos y establecer el formato de delación, así como proponer el modelo gráfico para difusión que incluya los requisitos de este recurso. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información, publicar el formato para su descarga y un díptico o gráfico que indique información básica y complementaria al tema.

6. Diseño del protocolo para la atención a presuntos casos de conflictos de interés y temas competentes al COEPCI

Analizar los lineamientos y construir una propuesta que integre las formas y los medios de atención de cada uno de los casos.

7. Difusión del protocolo de atención.

Diseño de un mensaje informativo del proceso para la atención de presuntos casos de conflictos de interés o temas competentes al COEPCI, dirigido a los servidores públicos de la SEDETUR.

8. Revisión del Código de Conducta de la SEDETUR

Analizar y programar la revisión al Código de Conducta de la SEDETUR, de acuerdo a la Guía para su elaboración.

9. Vínculo con Entidades de capacitación en temas de Ética, detección y prevención de conflictos de interés

Identificar entidades que ofrecen temas de capacitación en materia de prevención de conflictos de interés, identificación y herramientas para fortalecer la integralidad del servidor público; y proponer temas de interés común en materia.

10. Capacitación a personal SEDETUR, en temas de Ética, detección y prevención de conflictos de interés.

Establecer las fechas de capacitación al personal, incluyendo sesiones informativas o cursos en las modalidades presencial, en línea o mixta.

11. Actualización de material gráfico para difusión

Proponer los contenidos para el diseño de material gráfico y solicitar el apoyo al área que corresponda.

12. Actualización y publicación del Código de Conducta de la SEDETUR

Realizar los ajustes al Código de Conducta y brindar seguimiento a los formatos y proceso para la publicación.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el desarrollo de las actividades, se consideran periodos trimestrales, comenzando en el segundo trimestre del año.

No	Actividad	Trimestre 2025			
		1	2	3	4
1	Recepción y atención a delaciones				
2	Actualización de la información publicada en la página web oficial, sobre el COEPCI				
3	Entrega de formato y requerimiento de cartas compromiso				
4	Diseño y validación de Aviso de Privacidad para los formatos de delación				
5	Difusión del formato actualizado de delación.				
6	Diseño del protocolo para la atención a presuntos casos de conflictos de interés y temas competentes al COEPCI				
7	Difusión del protocolo de atención.				
8	Revisión del Código de Conducta de la SEDETUR				
9	Vínculo con Entidades de capacitación en temas de Ética, detección y prevención de conflictos de interés				
10	Capacitación a personal SEDETUR, en temas de Ética, detección y prevención de conflictos de interés				
11	Actualización de material gráfico para difusión				
12	Actualización y publicación del Código de Conducta de la SEDETUR				